



**D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.**

**CERTIFICA:** Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

**2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE TESORERÍA** (Expte. 2503/2020/1).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura de 16-03-2020 que dice lo siguiente:

==”La cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» presentaba a 31 de diciembre pasado un saldo de 189.234,70 €. Se han aplicado, a fecha de hoy, a presupuesto corriente de 2020 facturas por un total importe de 156.686,25 €. Están pendientes de aplicar a presupuesto corriente 2020 facturas por importe de 9.528,20 €. Por otro lado, no es posible incorporar, por no existir para ello saldos de compromisos de gasto debidamente adquiridos en el pasado ejercicio, facturas por importe de 4.876,30 €, que deberán ser objeto de un expediente de suplemento de créditos o de su aplicación al presente ejercicio, una vez aprobados los correspondientes expedientes de nulidad de contrato que se están tramitando en la actualidad.

Por otro lado, en el ejercicio económico 2020 se aprobó, por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura de fecha 13/12/2019, Convenio para la realización del evento cultural Otero Brutal Fest; dicho gasto no llegó a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyo saldo de disposición del gasto (Fase AD) a 31 de diciembre de 2019 es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir todas las demás fases de ejecución del mismo.

Es necesario proceder a la incorporación de los remanentes de crédito que se señalan en el presente expediente para que los acreedores puedan ver satisfechas las obligaciones contraídas frente a ellos.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se propone la Modificación Presupuestaria de Incorporación de Remanentes N° **01/2020/INC**, por un importe total de **68.143,95 €**, según siguiente detalle:

| Nº Operación | Fase | Referencia  | Aplicación     | Texto Libre  | Saldo     | Importe a Incorp |
|--------------|------|-------------|----------------|--|-----------|------------------|
| 220190008056 | AD   | 22019000517 | 2019 334 45393 | CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL OTERO BRUTAL FEST 2019 COMISION DELEGADA 13/12/2019                         | 50.000,00 | 50.000,00        |
| 220190006295 | AD   | 22019000482 | 2019 334 22609 | PROYTOS ARTISTICOS ""END AND BROADCAST"" Y ""VIRTUAL CINEMA GYMNASIA"" - NOCHE BLANCA 2019 FC2019/203 - COM. DEL. EXTR. 27/9 | 18.143,95 | 18.143,95        |
|              |      |             |                |  |           | <b>68.143,95</b> |

==”

Concluidas las intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por

mayoría de los miembros presentes del Consejo Rector.”==

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).